

Número 528

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 473/96 a instancia de "Caja de Ahorros del Mediterráneo", contra don Armando Rodríguez Reverte y doña Ana María Muñoz Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados referidos que se ha trabado embargo por vía de mejora sobre las fincas números 1.769-N del Registro de la Propiedad de Granada número Seis, la 6.128-N del de Torros (Málaga), y una cantidad indivisa de la 2.637 del de Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Armando Rodríguez Reverte y doña Ana María Muñoz Vázquez, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 530

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

EDICTO

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/96, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de Antonio Moya Castejón, representado por el Procurado señor Martínez Moscardó, contra doña Edith Sironi Negri, vecinos colindantes, doña Carmen Salón Gómez, Emeterio Samper Samper y Miguel Ríos Nieto, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en los cuales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez sustituto señor Galiana Serrano. En Orihuela a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. Por dada cuenta, y por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Martínez Moscardó, acompañado de la documentación catastral a que se refiere, únase a los autos de su razón. Se tiene por promovido por don Antonio Moya Castejón, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca registral número 36.442 del Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, el cual se admite a trámite y se sustanciará conforme a lo previsto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y 272 y siguientes y concordantes de su reglamento. Y de conformidad con lo previsto en la regla 3.ª del citado artículo 201 dese

traslado del respectivo escrito iniciador del presente expediente y de la documentación aportada al Ministerio Fiscal y cítese a aquellos que según la certificación registral, tengan algún derecho real sobre la finca a su valor, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de El Pilar de la Horadada y Juzgado de Paz de aquella vecindad, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ríos Nieto, que tenía su domicilio en El Pilar de la Horadada y actualmente en la ciudad de Murcia, ignorándose su actual domicilio, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado están la copia de la demanda y sus documentos.

Dado en Orihuela (Alicante) a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 529

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 65/97 a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Maderarte Selección, S.A., Alfonso Val Muñoz, Damiana Martínez Ortuño y Ardisen, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano

En Yecla a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Maderarte Selección, S.A., Alfonso Val Muñoz, Damiana Martínez Ortuño y Ardisen, S.L., expido la presente en Yecla a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario